

1 DIOR (DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS):

Obligación formal anual mediante la cual el contribuyente informa a la DGII la identificación de sus partes relacionadas y el detalle de las operaciones realizadas, incluyendo el método de valoración aplicado.

Todos los contribuyentes que cumplan al menos uno de los supuestos de vinculación, aun cuando no hayan realizado operaciones en el período.

2 REPORTE LOCAL (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA):

Documento mediante el cual el contribuyente demuestra la aplicación del principio de plena competencia en las operaciones con partes relacionadas. Debe contener: descripción de la entidad local y su negocio, detalle de operaciones vinculadas, análisis funcional y de comparabilidad, método aplicado, determinación del rango de plena competencia e información financiera de respaldo. Contribuyentes obligados conforme al Reglamento 78-14 y sus modificaciones.



3 REPORTE MAESTRO:

Documento que brinda una visión integral del Grupo Multinacional: estructura organizativa, modelo de negocio, políticas de precios de transferencia, intangibles, financiamiento intragrupo y posición financiera y fiscal global. Su finalidad es permitir a la Administración Tributaria comprender cómo se crea y distribuye el valor a nivel global. Contribuyentes que formen parte de un grupo multinacional y que cumplan el supuesto de vinculación del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 78-14.

4 REPORTE PAÍS POR PAÍS:

Declaración informativa que reporta, por cada jurisdicción donde opera el grupo multinacional, la distribución global de ingresos, utilidades, impuestos pagados y actividades económicas. Contribuyentes que sean Sociedad Matriz Última o Entidad Integrante de un Grupo Multinacional, residentes fiscales en República Dominicana, cuyos ingresos consolidados del grupo sean iguales o superiores a RD\$38,800,000,000.00.